TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

PROCESO: 504-DISANEJC-DMSOC-2024 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMIC Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024"

En mi condición de Representante Legal, de BRV Ingeniería y Planeación SAS, identificada con Nit. 900.664.302, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito informar que cumplimos con los términos de respuesta de la garantía técnica requeridos en este proceso y que cumple con los siguientes requisitos:
El contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

FIRMA:



Carol Fernanda González Atehortúa
REPRESENTANTE LEGAL